



MINISTERIO
DE SALUD



HOSPITAL NACIONAL “SAN PEDRO” DE USULUTAN

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública , en el cual únicamente se ha omitido la información que la ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello los datos personales de las personas naturales firmantes” . (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”

**ESTE DOCUMENTO
FUE DISTRIBUIDO
EL DIA 19 SEP 2019**

RESOLUCION MODIFICATIVA DE AMPLIACION N° 05/2019, EL HOSPITAL NACIONAL GENERAL "SAN PEDRO", de la ciudad de Usulután, departamento de Usulután, a las nueve horas con quince minutos del día diecisiete de Septiembre del año dos mil diecinueve.

CONSIDERANDO:

- I. Que el Hospital Nacional General "San Pedro", suscribió el Contrato N°. 19/2019, por un monto de: Tres mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$3,000.00); proceso por Libre Gestión No. 26/2019 denominado "SUMINISTRO DE INSUMOS Y MATERIALES DE ORTOPEDIA" PARA EL HOSPITAL NACIONAL GENERAL SAN PEDRO, AÑO 2019, con el SR. JUAN CARLOS GUZMAN CRUZ; y distribuido el día cuatro de Junio del presente año.
- II. Que en el proceso por Libre Gestión No. 26/2019, las cantidades contratadas no alcanzarán para cubrir hasta el final del año, debido a la demanda de los pacientes se ha incrementado en ortopedia, y el presupuesto asignado a este rubro fue insuficiente para cubrir las necesidades reales del Hospital.
- III. Que según solicitud recibida de fecha once de Septiembre del dos mil diecinueve, suscrita por el doctor Miguel Ángel Manzano Reyes, en su calidad de Unidad Solicitante y Medico Asesor de Insumos Médicos, donde manifiesta que necesita de varios insumos, por lo cual solicita la ampliación del contrato de todos los renglones, ya que es indispensable contar con ellos para la atención de los pacientes que demandan de los servicios de salud.
- IV. Que el Jefe de la Unidad Financiera Institucional, brindo la asignación presupuestaria por un monto de Seiscientos 00/100 dólares, (\$ 600.00).
- V. Que se cumplen los requisitos exigidos en el artículo 83 de la Ley de adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, en cuanto a que

no existe una mejor opción y las condiciones del suministro permanecen favorables para la Institución; tal como lo establece el solicitante en la solicitud.

- VI.** Que según nota del contratista firmada por **SR. JUAN CARLOS GUZMAN CRUZ**; en nombre y representación de Persona Natural, mediante la cual manifiesta su consentimiento en la Ampliación del contrato 19/2019.
- VII.** Que el contrato en la cláusula décima primera, da la facultad para poderlo modificar.

POR TANTO; con base a las razones antes expuestas y a los artículos 83-A. de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, el DR. RAFAEL JEOVANNY GUEVARA VANEGAS, en nombre del Hospital Nacional General San Pedro de Usulután.

RESUELVO:

- I** **AMPLIAR** el Contrato N°. 19/2019, en todos los renglones, de los cuales podran solicitar de cualquier renglón hasta cubrir el monto total ampliado, según el siguiente detalle:

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	U/M	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
5	SEGUN NESECIDAD	CK010 CLAVO KISNER	C/U	\$8.00	
7	SEGUN NESECIDAD	CS0020 CLAVO STEIMAN	C/U	\$10.00	
9	SEGUN NESECIDAD	FIJADOR EXTERNO PARA HUESOS CORTOS Y LARGOS EN DOS PLANOS, CODIGO: FEH, MARCA: IMPOL, ORIGEN: BRASILEÑO, GARANTIA: SI, VENCIMIENTO: 2021.	C/U	\$350.00	
10	SEGUN NESECIDAD	FIJADOR EXTERNO PARA HUESOS CORTOS Y LARGOS EN DOS PLANOS, CON SISTEMA PARA DISTRACCION Y COMPRESION , CODIGO: FEH, MARCA: IMPOL, ORIGEN: BRASILEÑO, GARANTIA: SI, VENCIMIENTO: 2021.	C/U	\$350.00	

22	SEGUN NESECIDAD	PLACA EN T PARA RADIO DE 3.5 DIAMETRO DE 3- 6 ORIFICIOS, CON SUS RESPECTIVOS TORNILLOS DE 3.5MM DE 10 A 60MM DE LONGITUD (SEGÚN NECESIDAD) CODIGO:PR3.5 MARCA: IMPOL, ORIGEN: BRASILEÑO, GARANTIA: SI, VENCIMIENTO: 2021	C/U	PLACA \$60.00 TORNILLO \$7.00 \$ 67.00	
		MONTO TOTAL DE LA ADJUDICACION.....			\$ 600.00

II. Deberá reflejar en la factura el número de la modificativa adicionalmente a lo establecido en la clausula cuarta facturas del contrato.

III.- Ampliar la Garantía de Cumplimiento de Contrato por el doce por ciento (12%) del valor total de la ampliación, por un monto de SETENTA Y DOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$72.00) por un plazo de 1 año contados a partir de la fecha de la distribución de la modificativa, se le conceden diez días hábiles para ser presentada la garantía en la U.A.C.I. de este Hospital en Original mas 3 fotocopias.

Ampliar la Garantía de Buen Servicio, Funcionamiento o Calidad de Bienes del contrato por el diez por ciento (10%) del valor total de la ampliación, por un monto de SESENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$60.00) por un plazo de dos años contados a partir de la fecha de entrega de los insumos, se le conceden diez días hábiles posteriores a la entrega para ser presentada la garantía en la U.A.C.I. de este Hospital en Original mas 3 fotocopias.

IV.- La entrega de los Insumos será según necesidad.

V.- El monto total del contrato con la ampliación es de Tres mil seiscientos 00/00 dólares, (\$ 3,600.00).

VI.- La presente modificativa entrará en vigencia a partir del día de su distribución.

VII.- Se mantienen en firme las demas condiciones contractuales.

La presente modificativa forma parte integrante del contrato.

NOTIFIQUESE.



[Handwritten signature]
DR. RAFAEL JEOVANNY GUEVARA VANEGAS
DIRECTOR

[Handwritten signature]

SR. JUAN CARLOS GUZMAN CRUZ
CONTRATISTA

OSTEO CENTER EL SALVADOR
Distribuidora Material Medico Quirúrgico
Edificio Clinica de Especialidades Local 104,
Col. Medica San Salvador El Salvador, C.A.
T. 2235-4280, 7746-2352